

FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA DE TÍTULO UNIVERSITARIO SEGÚN RD 55/2005, de 21 de enero

ENSEÑANZAS DE MEDICINA

Denominación del Título: Médico

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

360 ECTS

**de los cuales, al menos 15 ECTS deben
corresponder al trabajo fin de carrera**

Si son de aplicación las condiciones establecidas en el artículo 10.3 del RD 55/2005, citar norma/s de derecho comunitario:

Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Directiva 93/16/CEE del Consejo relativa a la profesión de médico.

Si es de aplicación el artículo 10.2 del RD 55/2005 indicar el número de créditos excluidos del cómputo anterior y citar norma, decisión o prácticas comunes en la UE o, en su caso, vinculación al ejercicio de la actividad profesional regulada que corresponda:

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

RELEVANCIA DEL TÍTULO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y PARA EL ÁMBITO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO Y ADECUACIÓN CON LAS LÍNEAS GENERALES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO:

El desarrollo de la medicina contribuye a la promoción y mantenimiento de la salud de las personas, familias y grupos poblacionales. Asimismo los médicos son expertos en detectar y prevenir las enfermedades, estableciendo el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, a través de medios diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación. No es posible entender el actual progreso social, sin considerar la aportación de la medicina al bienestar de la sociedad, entendida tanto en sus facetas asistenciales, de promoción de la salud y de aporte a la creación de conocimiento mediante la investigación.

EMPLEABILIDAD

El médico puede desarrollar su actividad profesional en las áreas: asistencial, docente, investigadora, industria farmacéutica y en la gestión sanitaria. La profesión médica presenta una elevada capacidad de empleo, tanto en nuestro país como en otros del entorno europeo. Más del 80% de los médicos recién graduados han encontrado su primer empleo en un plazo inferior a un año desde la finalización de sus estudios (incorporación como R1 a la formación especializada). Es una profesión sanitaria, titulada, regulada y colegiada, con un campo propio de actuación, tal como se prevé en la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias.

EN EL ÁMBITO DISCIPLINAR CONCRETO DE LA TITULACIÓN: REFERENCIAS Y CONEXIONES CON TITULACIONES AFINES:

La disciplina de la Medicina incorpora las aportaciones de las ciencias biomédicas básicas, además de la contribución de las ciencias de la conducta y sociales, de la ética médica y de economía de la salud que garantizan el comportamiento adecuado en el ejercicio profesional y que propician habilidades de comunicación, de toma de decisiones, y de liderazgo e influencia social. Además utiliza técnicas educativas, grupales y aplicaciones tecnológicas para la información y comunicación.

EN EL ENTORNO EUROPEO: REFERENCIAS

La existencia en la titulación de Medicina de una directiva europea determina unos objetivos y contenidos comunes en todos los países de la Unión Europea. Dicha directiva establece que *"la formación básica del médico comprenderá, en total, por lo menos seis años de estudios o 5.500 horas de enseñanza teórica y práctica impartida en una Universidad o bajo el control de una universidad". "La formación básica del médico garantizará que se han adquirido los siguientes conocimientos y competencias:*

- Un conocimiento adecuado de las ciencias en la que se funda la medicina, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de medida de las funciones biológicas, de evaluación de los hechos científicamente probados y del análisis de datos.*
- Un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y del comportamiento de los seres humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud del hombre y su entorno físico y social.*
- Un conocimiento adecuado de las materias y de las prácticas clínicas que le proporcionen una visión coherente de las enfermedades mentales y físicas, de la medicina en sus aspectos preventivo, diagnóstico y terapéutico, así como de la reproducción humana.*
- Una experiencia clínica adecuada adquirida en hospitales bajo la oportuna supervisión".*

OBJETIVOS DEL TÍTULO

DESTREZAS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS GENERALES

La formación del médico garantiza:

- Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos y las responsabilidades legales.
- Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional
- Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
- Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud.
- Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida.
- Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
- Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
- Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
- Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
- Comprender, los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
- Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
- Realizar un examen físico y una valoración mental.
- Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
- Evaluar los riesgos del uso médico de las radiaciones ionizantes.
- Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato, y aquellas otras que exigen atención inmediata.
- Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento aplicando los principios basados en la mejor información posible.
- Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
- Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
- Una experiencia clínica adquirida en centros de atención primaria e instituciones hospitalarias, bajo la adecuada supervisión.
- Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo, y comprender el contenido de esta información.
- Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
- Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
- Establecer una buena comunicación interpersonal, que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios

de comunicación y otros profesionales.

- Reconocer los determinantes de la salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
- Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
- Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
- Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
- Conocer las organizaciones internacionales de salud, y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
- Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
- Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
- Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación.
- Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
- Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.
- La formación inicial para la actividad investigadora.

El trabajo fin de carrera deberá verificar la adquisición por el estudiante de estas competencias generales. En su realización, el estudiante deberá adquirir competencias ligadas a la búsqueda y organización de documentación y a la presentación de su trabajo de manera adecuada a la audiencia.

CONTENIDOS FORMATIVOS COMUNES:**270 ECTS**

DENOMINACIÓN DE LAS MATERIAS	Nº MÍN DE CRÉDITOS ECTS	CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y DESTREZAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE ESTA MATERIA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO
Materias Instrumentales		
Manejo de la información. Análisis crítico e investigación.	10	Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas. Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos, utilizando programas informáticos e interpretar los resultados. Conocer la historia de la salud y la enfermedad. Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas. Manejar con autonomía un ordenador personal. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica. Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica. Comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Conocer los principios de la telemedicina. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.
Habilidades de comunicación	6	Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias. Dar malas noticias. Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales. Realizar una exposición oral y escrita de trabajos científicos.
Materias Propias:		
Morfología, estructura y función del cuerpo humano normal en las diferentes etapas de la vida. Adaptación al entorno.	70	Conocer la estructura y función celular. Biomoléculas. Metabolismo. Regulación e integración metabólica. Comunicación celular. Membranas excitables. Ciclo celular. Diferenciación y proliferación celular. Información, expresión y regulación génica. Herencia. Desarrollo embrionario y organogénesis. Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor y respiratorio; sistema endocrino, riñón y vías urinarias, sistema inmune y sistema nervioso. Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos sistemas y aparatos. Homeostasis. Adaptación al entorno. Manejar material y técnicas básicas del laboratorio. Interpretar una analítica normal. Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de órganos y sistemas. Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos. Exploración física básica.

<p>Patología humana</p>	<p>110</p>	<p>Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre. Embarazo y parto normal y patológico. Puerperio. Enfermedades de transmisión sexual. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas. Contracepción. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas. Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias: Arritmias cardíacas, síndrome coronario agudo, insuficiencia cardíaca, shock, vavulopatías, síndromes isquémicos y alteraciones venosas, hipertensión y otras patologías cardiovasculares relevantes. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo: alteraciones funcionales, hemorragias, ulcera, abdomen agudo, hepatopatías y patología del páncreas, cáncer digestivo, diarreas y estreñimiento, y otras patologías digestivas relevantes. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrourinarias: Alteraciones hidroelctrolíticas, infecciones y obstrucciones urinarias, insuficiencia renal, tumores nefrourinarios, patología de la próstata, disfunción eréctil. Otras patologías relevantes nefrourinarias. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor: procesos inflamatorios y degenerativos; traumatismos y fracturas; tumores. Otras patologías relevantes del aparato locomotor. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio: Disnea, insuficiencia respiratoria, EPOC, Infecciones y tumores respiratorios. Otras patologías relevantes del aparato respiratorio. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino: Diabetes, obesidad y trastornos del crecimiento. Otras patologías endocrinas relevantes. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico. Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune. Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente. Crecimiento. Recién nacido prematuro. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas. Nutrición infantil. Diagnóstico y consejo genético. Medidas higiénico-preventivas familiares. Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia. Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos. Psicoterapia. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones. Medicina paliativa. Reconocer las peculiaridades de la patología prevalerte en el anciano. Medicina familiar y comunitaria: Entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario. Factores de riesgo y prevención de la enfermedad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital.</p> <p>Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado. Saber hacer una exploración física general y por sistemas y aparatos, así como una exploración mental, interpretando su significado. Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades. Exploración y seguimiento del embarazo. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entono familiar y social. Saber hacer maniobras de soporte vital básico.</p>
--------------------------------	-------------------	--

<p>Procedimientos diagnósticos y terapéuticos</p>	<p>45</p>	<p>Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas y anatomopatológicas. Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular. Inflamación. Alteraciones del crecimiento celular. Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas. Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico. Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico, e interpretar los resultados. Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano. Imagen radiológica. Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas. Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica. Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos. Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes. Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética. Interacciones y efectos adversos. Prescripción y farmacovigilancia. Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas. Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios. Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación. Conocer los principios básicos de la nutrición humana. Dietoterapia. Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas). Cicatrización. Hemorragia quirúrgica y profilaxis trombo embólica. Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias. Transfusiones y trasplantes. Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia. Conocer los fundamentos la rehabilitación y otros procedimientos físicos. Saber como obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos. Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio. Manejar las técnicas de desinfección y esterilización. Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica. Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente. Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales. Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias. Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.</p>
<p>Valores profesionales, ética y legislación</p>	<p>6</p>	<p>Conocer los fundamentos legales y éticos del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental. Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico postmortem. Criminalística médica. Ser capaz de redactar documentos médico-legales. Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión. Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.</p>

Medicina preventiva. Salud Pública	8	Conocer y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva. Reconocer los determinantes de salud de la población. Planificación, programación y evaluación de programas de salud. Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. Vacunas y técnicas de vacunación. Epidemiología. Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico. Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica. Salud y medioambiente. Seguridad alimentaria. Salud laboral.
Estancias clínicas / <i>Practicum</i>		Materia transversal cuyo trabajo se podrá realizar asociado a las distintas materias o como un bloque independiente (rotatorio), y cuyo objetivo es que el estudiante obtenga experiencia clínica sobre los conocimientos, competencias y destrezas adquiridos en todas las materias. Podrá incluir sesiones clínicas, laboratorios de habilidades clínicas, simulaciones y estancias en centros de atención primaria y hospitales. El número mínimo de créditos correspondientes a esta actividad, en el conjunto de las materias, no podrá ser inferior a 60 ECTS..

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS A TRAVÉS DEL TRABAJO FIN DE CARRERA, TRABAJO DE CAMPO, PRÁCTICAS TUTELADAS O CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

El trabajo fin de carrera y el practicum deben verificar la adquisición por el estudiante de las destrezas y competencias generales descritas en los objetivos del título, junto a destrezas específicas de orientación académica o profesional.

El trabajo fin de carrera podrá consistir en un trabajo tutelado de investigación o derivar de la actividad formativa desarrollada en el *practicum*. En todo caso, el estudiante deberá demostrar su capacidad para la elaboración de un informe científico o profesional y su exposición en público.

Cada universidad organizará las actividades formativas que considere más adecuadas para facilitar a los estudiantes el desarrollo del Practicum, las estancias clínicas y los trabajos en sus aspectos metodológicos, de documentación y de presentación.

El trabajo fin de carrera deberá realizarse bajo la adecuada tutela del profesorado responsable y proporcionando a los estudiantes los espacios de trabajo adecuados para su desarrollo. El trabajo fin de carrera debe demostrar la capacitación para el inicio de actividades de investigación.

Las condiciones para la obtención de créditos por estas actividades las determinará cada universidad, sin perjuicio de que éstas garanticen que los relativos a competencias clínicas se desarrollen en instituciones sanitarias idóneas.

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

- Se recomienda a las universidades que, sin renunciar a su autonomía ni a la posibilidad de dotar a sus planes de estudio de señas distintivas, lleguen a acuerdos sobre la estructura, el contenido y el reconocimiento de estos estudios, a fin de facilitar la movilidad entre las distintas universidades españolas.

- Dado el carácter transversal de las competencias, se recomienda que los contenidos se integren horizontal y verticalmente, facilitando el contacto precoz con las disciplinas clínicas y la presencia de las materias básicas en los cursos finales.

- Considerada la evaluación como una parte esencial del programa educativo, esta debe basarse en la aplicación de los conocimientos a circunstancias de la práctica real, por los que deberían establecerse mecanismos que evalúen el conjunto de las competencias: conocimientos, habilidades y actitudes.

- Los planes de estudio deberían considerar en su estructura y programas, la continuidad con la formación especializada

- Se recomienda a las universidades que en la organización interna de este plan y otros de ámbitos afines se promueva el establecimiento de materias comunes que faciliten, a los estudiantes que lo deseen, el reconocimiento de créditos entre enseñanzas y la movilidad curricular.

- Las universidades procurarán que, al terminar sus estudios, los médicos puedan leer textos y hacer presentaciones en al menos uno de los idiomas comúnmente utilizados en la disciplina, distinto de las lenguas oficiales en España.

RELACIÓN DEL TÍTULO CON LOS EXISTENTES, EN SU CASO, EN EL CATÁLOGO DE TÍTULOS OFICIALES APROBADO POR REAL DECRETO 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. 17 noviembre)

ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN:

Las correspondientes a los planes de estudios desarrollados en virtud del RD 1417/1990 de 26 de octubre (BOE del 20 de noviembre de 1990), por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Medicina.

CONDICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS TÍTULOS ANTERIORES AL NUEVO

Cada universidad, en la homologación de su plan de estudios, propondrá las condiciones de adaptación de las enseñanzas que se extinguen a las nuevas, considerando la organización en asignaturas de las anteriores materias troncales y los contenidos formativos comunes fijados en este RD, así como las diferencias entre los sistemas de créditos que aparecen en los R.D. 779/1998 y 1125/2003.

En todo caso, las universidades deberán facilitar el reconocimiento en créditos del nuevo plan de estudios de todos los créditos superados previamente, incluidas las materias distintas de las troncales.

EFFECTOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO

Este título habilita para el acceso a los estudios de doctorado y es necesario para el acceso a la formación sanitaria especializada.

COMPETENCIAS PROFESIONALES /CUALIFICACIÓN PROFESIONAL QUE CONFIERE EL TÍTULO

Corresponde a los médicos la indicación y realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de su atención, en el contexto multidisciplinar e interdisciplinar que caracteriza la atención a la salud.

- **Denominación de la profesión regulada a la que, en su caso, el título habilite para su acceso: Médico**

- **Regulación profesional.**

Hasta ahora, la profesión de médico está regulada por:

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales

Real Decreto de 27 de enero de 1930 de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Directiva 93/16/CEE del Consejo relativa a la profesión de médico.

Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

El Ministerio de Educación y Ciencia, junto con el resto de Ministerios competentes en este ámbito profesional, analizará la adecuación de esta regulación al nuevo marco de la Educación Superior.